



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0688-R-2016

Huancayo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000702-2016-R-UNCP presentado el 26 2016, a través del cual el Rector dispone se emita la resolución designando Administrador del Centro de Producción Casaracra.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, mediante Resolución N° 4065-R-2015 de fecha 14 de mayo 2015, se resuelve modificar la Resolución N° 3954-R-2015, solo en lo que respecta a la designación del Administrador del Centro de Producción de Casaracra, del Ing. Walter Rolando Oscanoa Córdor, a partir del 09 de abril 2015 hasta el 31 de diciembre 2015;

Que, el Rector dispone se emita la resolución en vía de regularización sobre designación del Ing. Walter Rolando Oscanoa Córdor como Administrador del Centro de Producción Casaracra, a partir del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016;

Que, mediante Resolución N° 0669-R-2016 de fecha 26 de julio 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 05 de agosto 2016;

Que, según Resolución N° 0678-R-2016 de fecha 01 de agosto 2016, se resuelve encargar la Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Secretaría General, del 01 al 05 de agosto 2016; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** en vía de regularización, al **Ing. Walter Rolando Oscanoa Córdor** como Administrador del Centro de Producción Casaracra, a partir del 01 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre 2016.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

